



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de junio de 2012

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 892/2008	Declaración de Ausencia	José Rivera Rodríguez	(3ª Pub)	3
Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	José María Martínez Colunga	(2ª Pub)	3
Exp. 291/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria del Socorro Aguirre Baena	(2ª Pub)	3
Exp. 299/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando Fuentes Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 301/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Victoria González Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 330/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Rita Juárez Gámez	(2ª Pub)	4
Exp. 372/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Granados Cortinas	(2ª Pub)	4
Exp. 374/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Ledezma	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pérez Velazco	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Maurilio Hernández Torres	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Liviere Chapa Soberón	(2ª Pub)	6
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Villegas Flores	(2ª Pub)	6
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Ibarra Rojas	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Treviño Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 175/2010	Ejecutivo Mercantil	Bertha del Carmen Valdez Carbajal	(3ª Pub)	7
Exp. 233/2012	Divorcio Necesario	Germán Enrique García Santiago	(3ª Pub)	7
Exp. 311/2011	Ordinario Civil	Patricia Zúñiga Bustos	(3ª Pub)	7
Exp. CC-01/2012	Controversia Constitucional	Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado	(2ª Pub)	8
Exp. 51/2012	Ordinario Civil	Marco Antonio Coronado Campos	(2ª Pub)	8
Exp. 106/2012	Ordinario Civil	Juana Hernández Aguirre	(2ª Pub)	8
Exp. 1276/2011	Divorcio Necesario	Silvia Xóchitl Cossio Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1708/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 2201/2009	Ordinario Civil	Jesús Héctor Acosta Sosa	(2ª Pub)	9
Exp. 101/2012	Sucesorio Intestamentario	Genaro Ramírez Cerecero	(1ª Pub)	10
Exp. 461/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Mora Vázquez	(1ª Pub)	10

Exp. 477/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos García Alvarado	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gloria Idalia Constante de León	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Melida Villafranca Alvarado	(1ª Pub)	11
Exp. 34/2012	Sucesorio Intestamentario	Marcos Gerardo Recio Peraldi	(1ª Pub)	11
Exp. 1261/2008	Ordinario Civil	Ricardo Torres Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 2325/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 194/2012	Rectificación de Acta	María Rodríguez Cazarez	(1ª Pub)	12
Exp. 242/2012	Rectificación de Acta	Juana María López Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 509/2011	Divorcio Necesario	Alicia Carranza Canales	(1ª Pub)	13
Exp. 528/2012	Rectificación de Acta	Jesús Alvear Siller	(1ª Pub)	13
Exp. 553/2012	Rectificación de Acta	Sara López Domínguez	(1ª Pub)	14
Estados Financieros	Anual de 2011	Universidad Tecnológica de Coahuila	(1ª Pub)	14
Aviso de Fusión	Asambleas Generales Extraordinarias	Bebidas Mundiales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Estados Financieros	Balances Generales	Bebidas Mundiales, S.A. de C.V. y otras	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	César Mario Sánchez Treviño	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Mario Macías Arredondo	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Patricia Macías Parra	(3ª Pub)	25
Exp. 467/2012	Sucesorio Testamentario	Elia Margarita Cantú González	(2ª Pub)	25
Exp. 1183/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Flores Flores	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angélica María García Montalvo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Antonio Márquez Flores	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eudelia Palos Méndez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Osvaldo Mata Estrada	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Falcón Garza	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Treviño Riojas	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Lidia Rodríguez Arizpe	(2ª Pub)	28
Exp. 1725/2010	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	29
Exp. 534/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ballesteros Fuentes	(1ª Pub)	29
Exp. 600/2012	Sucesorio Intestamentario	Juanita Elva Estrada Saldua	(1ª Pub)	29
Exp. 626/2012	Sucesorio Intestamentario	Isaías Rada Loredo	(1ª Pub)	30
Exp. 99/2011	Rectificación de Acta	María de Jesús Valero Morales	(1ª Pub)	30
Exp. 1155/2009	Nulidad de Acta de Nacimiento	Aneth Moreno Contreras	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 253/2012	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Hidalgo Valdez	(2ª Pub)	31
Exp. 258/2012	Sucesorio Testamentario	José Luis Chávez Sandoval	(2ª Pub)	31
Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(3ª Pub)	32
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Luis Bacilio Niño López	(1ª Pub)	32
Exp. 296/2012	Sucesorio Intestamentario	Alma Araceli Múzquiz Morán	(1ª Pub)	32
Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Fermina Silva Hernández	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Angélica Huerta Esquivel	(1ª Pub)	33
Exp. 74/2012	Rectificación de Acta	San Juana Ontiveros Segovia	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Alban Aguilar Muñoz	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ríos Cortés	(2ª Pub)	34
Exp. 517/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	34
Exp. 110/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Luz Reséndez Benavides	(1ª Pub)	35
Exp. 93/2012	Rectificación de Acta	Sergio Alfonso Cruz Galindo	(1ª Pub)	35
Exp. 193/2009	Ordinario Civil	Alejandro Oloño Zúñiga	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 298/2012	Sucesorio Intestamentario	Rossana Martínez Vargas	(2ª Pub)	36
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(3ª Pub)	36
Exp. 546/2009	Edicto	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(2ª Pub)	38
Exp. 1908/2008	Ejecutivo Mercantil	Hércules Rivera García	(2ª Pub)	39
Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia	Griselda Vargas Mojica	(1ª Pub)	39
Exp. 276/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Soto Aragón	(1ª Pub)	40
Exp. 311/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sosa Sánchez	(1ª Pub)	40
Exp. 350/2012	Sucesorio Intestamentario	Marina Obregón Núñez	(1ª Pub)	41
Exp. 378/2012	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Rodríguez Muñiz	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Lidia Salas Sánchez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Caridad Silos Aguirre	(1ª Pub)	41

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Rosales Sánchez	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isidra Pérez García	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Alejandra Silveyra Hernández	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Mestas Adame	(1ª Pub)	42
Exp. 226/2005	Especial Hipotecario	Cobranza Internacional de Carteras, S.R.L. de C.V.	(1ª Pub)	42
Exp. 400/2012	Rectificación de Acta	Isaura Guerra Rodríguez	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 552/2011	Usucapión	Alfredo Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	43
---------------	-----------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **892/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL SEÑOR JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 374/2011

"Saltillo, Coahuila; a once de agosto de dos mil once.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve.

PRIMERO.- Este juzgado resulta ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia.

TERCERO.- La promovente MARÍA DOLORES DELGADO SANCHEZ, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia;

CUARTO.- Se declara la ausencia del C. JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, nombrándose como su representante a su cónyuge, la C. MARÍA DOLORES DELGADO SANCHEZ, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. Gírese la carta rogatoria ordenada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

25 MAY- 5 Y 15 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **102/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ COLUNGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes ELVIRA BAENA DEL RIO y EDUARDO AGUIRRE GONZÁLEZ promovido por GLORIA DEL SOCORRO AGUIRRE BAENA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para

que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a nueve de mayo de 2012  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **299/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NEMESIO LÓPEZ CRUZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: AMRANDO FUENTES PÉREZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Mayo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **301/2012**, relativo al juicio sucesorio especial Intestamentario a bienes de PEDRO VAZQUEZ MUÑIZ, promovido por VICTORIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTINA, MARÍA GUADALUPE, YOLANDA y JOSÉ JESÚS de apellidos VAZQUEZ GONZÁLEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de mayo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del **330/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCO NORIEGA SILVA promovido por MA. RITA JUÁREZ GAMEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veintiuno de mayo 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **372/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GRANADOS CORTINAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA LUNES

DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son SOCORRO LORENA RUIS GONZALEZ y JUAN JACOB NETZAHUALCOYOTL GRANADOS RUIZ. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero Civil Del Distrito Judicial de Saltillo

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **374/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CORDERO PÉREZ, denunciado por María Elena Torres Ledesma; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día martes diecinueve de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Mayo de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACIÓN=**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO PEREZ MARTINEZ E IRENE VELASCO AMARO, también conocida como IRENE VELAZCO AMARO, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero el día 8 de junio del 2007; y la última el día 18 de julio del 2010; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión sus hijos PEDRO Y FRANCISCO PEREZ VELAZCO.

Ha sido propuesto como Albacea el señor FRANCISCO PEREZ VELAZCO, con domicilio en la calle Maguey Sur No. 222 de la colonia Colinas de San Lorenzo de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Abril del año 2012.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el 16 de mayo de 2012, a solicitud de los señores JOSE MAURILIO, FRANCISCO, IRMA, ENRIQUE, IRENE, ROMAN, MA. DE LA LUZ, ZENAIDA, TERESA, CANDELARIA de apellidos TORRES MATA y CLAUDIA YESENIA HERNANDEZ TORRES, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores ISIDRO TORRES CEPEDA y DEMETRIA MATA MARTINEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y los Testamentos Públicos Abiertos otorgados por los autores de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con los mismos y que habiendo sido instituidos como legatarios, aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado el señor ROMAN TORRES MATA como Albacea en dichos Testamentos, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa 305 de la calle Victoriano Cepeda Zona Centro de General Cepeda, Coahuila.= En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE.-

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. LIVIERE CHAPA SOBERON, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE MARIO CHAVEZ GARZON, QUIEN FALLECIÓ EN ES CIUDAD, EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2011, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASÍ MISMO COMO ALBACEA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DR. BERNARD 413, RESIDENCIAL LOS LAGOS, EN ESTA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 18 DE MAYO DEL AÑO 2012.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACIÓN=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de JOSE VILLEGAS VILLEGAS Y DEMETRIA FLORES SANCHEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el 7 de diciembre del 2010 y el 16 de febrero del 2011 respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus.

Sobreviven a los autores de la sucesión señores JOSE VILLEGAS VILLEGAS Y DEMETRIA FLORES SANCHEZ, sus hijos los señores MARIA DEL ROSARIO, ANA MARIA, JOSE, MARIA GUADALUPE, MIGUEL, MARTHA ALICIA, JUANA MARIA y FRANCISCA todos de apellidos VILLEGAS FLORES.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor JOSE VILLEGAS FLORES, quien tiene su domicilio en la calle Manuel de la Peña No. 2305 de la colonia Gustavo Espinoza Mireles de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del año 2012.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número 11 a mi cargo, con fecha 26 de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JOSE IBARRA SANCHEZ, quien falleció en esta ciudad, el 10 de abril del 2001; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión es la señora ESTHER ROJAS BERNAL viuda de IBARRA.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor MARCO ANTONIO IBARRA ROJAS, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número 130 de la calle Mezquite de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Abril del 2012.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (21) veintiuno del mes de Febrero del año (2012) dos mil doce, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LEONCIO MUÑOZ ANGUIANO, también conocido como LEONSO MUÑOZ ANGUIANO, denunciado por la señora OLIVIA TREVIÑO FLORES, así como los CC. ETHEL, EDGAR, MINERVA LILIANA y OLIVIA, todos de apellidos MUÑOZ TREVIÑO, designándose como albacea a la C. OLIVIA TREVIÑO FLORES, con domicilio en la casa marcada con el número 120, de la Calle Buenavista, de la Colonia Saltillo 2000, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERTHA DEL CARMEN VALDEZ CARBAJAL en contra de FRANCISCO RESENDIZ VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50 % de la casa habitación marcada con el número 1532, ubicada en la calle W, del fraccionamiento Balcones de Morelos de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 7 de dicho fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 2; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle 14; AL ORIENTE mide 9.05 metros y colinda con área peatonal para servicios y pluvial; AL PONIENTE mide 8.90 metros y colinda con límite del polígono; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **233/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GERMÁN ENRIQUE GARCÍA SANTIAGO en contra de MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOSA se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GERMÁN ENRIQUE GARCÍA SANTIAGO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOSA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo del año 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **311/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve PATRICIA ZÚÑIGA BUSTOS, en contra de ISABEL GARCÍA VIUDA DE LA PEÑA, RUBÉN DE LA PEÑA GARCÍA, NEMESIA DE LA PEÑA GARCÍA Y

DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ISABEL GARCIA VIUDA DE LA PEÑA, RUBEN DE LA PEÑA GARCIA y NEMESIA DE LA PEÑA GARCIA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado en los autos del expediente **CC-01/2012**, relativo a la Controversia Constitucional que promueve el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la tercero interesada Elvira Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, supletorio en materia constitucional de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Justicia Constitucional Local, se ha ordenado emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a la tercero interesada Elvira Aguilar, que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga. Saltillo, Coahuila, a dieciséis de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Lic. María del Carmen Piñón Chávez.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **51/2012**, promovido por MARCO ANTONIO CORONADO CAMPOS y MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ SAUCEDO en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su representante legal licenciado VÍCTOR RAMÓN PUENTE SANTOYO, así como a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordena emplazar a éstos últimos demandados por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que están demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. DOY FE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **106/2012**, promovido por JUANA HERNÁNDEZ AGUIRRE en contra de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1276/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA XOCHITL COSSIO RODRIGUEZ, en contra de GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SILVIA XÓCHITL COSSÍO RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DÁVILA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila., a 22 de Mayo del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1708/2006**, promovido por Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA Endosatario en Procuración de FELIPE HERRERA RANGEL, Apoderado Legal de ZAPATERÍA DE LEÓN DE SALTILLO, S.A. en contra de MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, se señaló las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, del siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 45, DE LA CALLE CARLOS PEREYRA NÚMERO 527, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE 07.00 METROS CON CARLOS PEREYRA; AL PONIENTE 07.00 METROS CON LOTE 9, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14743, LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$116,226.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) de los derechos que le corresponde a la demandada, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Finalmente y atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del copropietario JUAN MANUEL MEDINA DELABRA, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, el presente proveído, a efecto de que en el plazo de OCHO DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezca a este Tribunal a manifestar si es su deseo hacer uso del derecho del tanto; lo anterior de conformidad en el artículo 973 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al de comercio. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2201/2009**, promovido por el licenciado JESÚS HÈCTOR ACOSTA SOSA, con el carácter de apoderado de SCRAP II, S.A DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados VALENTÍN PECINA RODRÍGUEZ y ROSA MARÍA LUIS LEYVA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. NOTIFÍQUESE. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **101/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO RAMÍREZ SANCHEZ y LEONOR CERECERO IBARRA, denunciado por GENARO, BENJAMIN, IGNACIO, IMELDA, MA. CONCEPCIÓN, MA. DE LA LUZ y ADELA de apellidos RAMÍREZ CERECERO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **461/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMANUEL TORRES MORA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARTHA MORA VÁZQUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **477/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA LOURDES FUENTES NÁJERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: LUIS CARLOS GARCÍA ALVARADO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (18) dieciocho de mayo del año (2012) dos mil doce, ANTE MI COMPARECIERON, Por sus propios derechos, la señora GLORIA IDALIA CONSTANTE DE LEON, así como los señores NORMA ELENA, ARNOLDO y MA. DEL

SOCORRO, todos de apellidos FUENTES CONSTANTE, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS FUENTES MARTINEZ, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 02069, de fecha (06) seis de octubre del (2010) dos mil diez, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (11) once, Hoja (69) sesenta y nueve, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo a la señora GLORIA IDALIA CONSTANTE DE LEON, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12:00) doce horas del día (13) trece de julio del (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de junio del 2012.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

##### NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL DISTRITO DE SALTILLO

El suscrito Notario Público, JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, con domicilio en el despacho marcado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro (484) de la calle Juan Antonio De la Fuente en la Zona Centro de Saltillo, hago constar que dentro de la primera sección, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA VILLAFRANCA FLORES, la cual se inició a los veintisiete (27) días del mes de abril del presente año, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se hace del conocimiento general que se ha designado como albacea a JUANA MELIDA VILLAFRANCA ALVARADO quien tiene su domicilio en la casa marcada con el numero cuatrocientos ocho (408) de la calle Fuente de Diana en la colonia Aztlán de la Ciudad de Reynosa de en el Estado de Tamaulipas, haciéndose saber que los denunciados son: CÉSAR, JUANA MELIDA Y GUSTAVO TIRSO DE APELLIDOS VILLAFRANCA ALVARADO. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2012

ATENTAMENTE

C. NOTARIO PUBLICO NO. 96 DEL DSITRITO DE SALTILLO  
**LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 34/2012, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA AUSTREBERTA RECIO DE LEÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARCOS GERARDO RECIO PERALDI. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1261/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RICARDO TORRES MENDOZA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SUSANA GUTIÉRREZ BARAJAS, en contra de GILBERTO MORENO OBREGÓN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Abasolo Norte, número 1136, Zona Centro de ésta ciudad, construido sobre el lote de terreno ubicado en la calle Abasolo norte de ésta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: consta de 8.00 mts. de frente colindando con calle de su ubicación, al norte con propiedad de Higinio Peña, en su extensión de 38.00 mts., en primer término y en segundo término con propiedad de Margarita Martínez, en 12.00 mts., siendo esta línea quebrada, al oriente o sea su espalda tiene una extensión de 12.90 mts. Colindando por este rumbo con propiedad de Santiago Ayala, al sur en línea completamente quebrada o accidentada colinda en primer término con el señor Crisóforo Flores, en 17.50 mts. y en segundo término con el señor Candelario Ramírez, en una extensión de 32.50 mts, inmueble inscrito bajo la partida 39442, libro 395, sección I, de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y siete; inmueble valuado en la cantidad de (\$1,560,000.00 UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo del 2012.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2325/2009**, promovido por SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de ISAIAS JUÁREZ SANTIAGO Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ. Se fijan las TRECE HORAS DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA, MARCADA CON EL NUMERO 2024 DE LA CALLE ARROYO NUEVO, COLONIA FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MANZANA 92, LOTE 12, CON UNA SUPERFICIE DE 120 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 8.00 CON A-NU; AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 13; AL NOROESTE 8.00 CON LOTE 59 Y 60; AL SUROESTE 15.00 CON LOTE 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 49547, LIBRO 496, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **194/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA RODRIGUEZ CAZAREZ, en contra del C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00067, Libro 1, Tomo 1, Foja 17, de fecha 01 de Agosto de 1943, levantada por el C. Oficial Sexto del Registro Civil de Cuautla, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MARIA DIAS CAZARES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA RODRIGUEZ CAZARES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 02 de Marzo del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **242/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA LÓPEZ REYES, en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de JUANA MA. LÓPEZ REYES, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de JUANA MARÍA LÓPEZ REYES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

15JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en "SENTENCIA DEFINITIVA No. 295/2012.Saltillo, Coahuila; a diecisiete de mayo de dos mil doce (2012)- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número **509/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALICIA CARRANZA CANALES, en contra de RICARDO SANCHEZ DE LA PEÑA; radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial de Saltillo; y...Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora, ALICIA CARRANZA CANALES, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal de la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ALICIA CARRANZA CANALES y RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA en fecha diecinueve (19) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), que se encuentra asentado en el acta 00353, libro 04, Tomo 2, a foja 929, levantada por el Oficial Veintinueve (29°) del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- Ambas partes en litigio conservan el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre sus menores hijos ALICIA LORENA NATALIA y ANA CAROLINA de apellidos SÁNCHEZ CARRANZA; otorgándose la guarda y custodia a su señora madre ALICIA CARRANZA CANALES, y su convivencia con su señor padre se determinará en ejecución de sentencia. QUINTO.- Se condena al demandado RICARDO SANCHEZ DE LA PEÑA al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de sus menores hijas ALICIA LORENA, NATALIA y ANA CAROLINA de apellidos SÁNCHEZ CARRANZA consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el demandado, en donde preste sus servicios. SEXTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 00169, Libro 1, Tomo 1, a foja 64, de fecha diecinueve (19) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de ésta ciudad; y la del demandado es la número 00994, Libro 1, Tomo 2, a foja 475, de fecha cinco (05) de junio de mil novecientos sesenta y nueve (1969) de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de ésta ciudad. SÉPTIMO.- Como el caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 131, fracción I, del Código de Procesal Civil, no ha lugar a hacer especial condenación en costas, por no haberse conducido con temeridad o mala fe. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **528/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JESUS ALVEAR SILLER, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO

CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 41, Libro 1, Tomo 1, Foja 18, de fecha 26 de Marzo de 1941, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JESÚS ALBEAR SILLER, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JESUS ALVEAR SILLER, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del año 2012.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **553/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SARA LOPEZ DOMINGUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 122, Libro 1, Tomo 1, Foja 40, de fecha 03 de Julio de 1937, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: CLARA LOPEZ DOMINGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: SARA LOPEZ DOMINGUEZ y donde dice fecha de nacimiento 13 de junio de 1937, SE ACIENTA CORRECTAMENTE: 27 de Febrero de 1937, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Junio del año 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 15 JUN



	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA</b> Estado de Actividades Anual de 2011		Nivel 4	

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO ANUAL	%
<b>INGRESOS</b>	<b>90,554,172.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>90,554,172.14</b>	<b>100.00%</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>16,326,592.70</b>	<b>18.03%</b>	<b>16,326,592.70</b>	<b>18.03%</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>16,326,592.70</b>	<b>18.03%</b>	<b>16,326,592.70</b>	<b>18.03%</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	16,326,592.70	18.03%	16,326,592.70	18.03%
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>73,789,554.92</b>	<b>81.49%</b>	<b>73,789,554.92</b>	<b>81.49%</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>68,912,731.00</b>	<b>76.10%</b>	<b>68,912,731.00</b>	<b>76.10%</b>
Participaciones	68,912,731.00	76.10%	68,912,731.00	76.10%
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	<b>4,876,823.92</b>	<b>5.39%</b>	<b>4,876,823.92</b>	<b>5.39%</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	4,876,823.92	5.39%	4,876,823.92	5.39%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>438,024.52</b>	<b>0.48%</b>	<b>438,024.52</b>	<b>0.48%</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>300,934.02</b>	<b>0.33%</b>	<b>300,934.02</b>	<b>0.33%</b>
Otros Ingresos financieros	300,934.02	0.33%	300,934.02	0.33%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>137,090.50</b>	<b>0.15%</b>	<b>137,090.50</b>	<b>0.15%</b>
Otros Ingresos varios	137,090.50	0.15%	137,090.50	0.15%

<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>90,554,172.14</b>		<b>90,554,172.14</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>79,703,118.01</b>	<b>100.00%</b>	<b>79,703,118.01</b>	<b>100.00%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>79,703,118.01</b>	<b>100.00%</b>	<b>79,703,118.01</b>	<b>100.00%</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>61,511,198.29</b>	<b>77.18%</b>	<b>61,511,198.29</b>	<b>77.18%</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	41,740,853.74	52.37%	41,740,853.74	52.37%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	129,938.46	0.16%	129,938.46	0.16%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,870,771.92	9.88%	7,870,771.92	9.88%
Seguridad Social	7,514,883.26	9.43%	7,514,883.26	9.43%
Otras prestaciones sociales y económicas	4,254,750.91	5.34%	4,254,750.91	5.34%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,070,871.80</b>	<b>3.85%</b>	<b>3,070,871.80</b>	<b>3.85%</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	733,670.64	0.92%	733,670.64	0.92%
Alimentos y Utensilios	422,930.00	0.53%	422,930.00	0.53%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	22,130.80	0.03%	22,130.80	0.03%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	633,556.56	0.79%	633,556.56	0.79%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	103,569.53	0.13%	103,569.53	0.13%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	362,609.77	0.45%	362,609.77	0.45%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	227,512.71	0.29%	227,512.71	0.29%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	564,891.79	0.71%	564,891.79	0.71%
<b>Servicios Generales</b>	<b>15,121,047.92</b>	<b>18.97%</b>	<b>15,121,047.92</b>	<b>18.97%</b>
Servicios Básicos	2,809,710.19	3.53%	2,809,710.19	3.53%
Servicios de Arrendamiento	1,965,814.56	2.47%	1,965,814.56	2.47%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5,821,489.77	7.30%	5,821,489.77	7.30%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	263,203.28	0.33%	263,203.28	0.33%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,033,994.18	3.81%	3,033,994.18	3.81%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	108,353.96	0.14%	108,353.96	0.14%
Servicios de Traslado y Viáticos	834,247.90	1.05%	834,247.90	1.05%
Servicios Oficiales	112,180.78	0.14%	112,180.78	0.14%
Otros Servicios Generales	172,053.30	0.22%	172,053.30	0.22%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>79,703,118.01</b>		<b>79,703,118.01</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>10,851,054.13</b>		<b>10,851,054.13</b>	

## NOTAS

---

 ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

---

 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO  
(RÚBRICA)

---

 C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON  
(RÚBRICA)

---

 C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ  
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2011

Nivel 3

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	7.71	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.36	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	6.15
ACTIVO NO CIRCULANTE	0.35	Otros Pasivos a Corto Plazo	85.50
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	92.28	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	8.33
Bienes Muebles	54.09	Patrimonio Contribuido	88.19
Activos Intangibles	37.97	Actualizaciones del Patrimonio	88.19
	0.21	Patrimonio Generado	11.80
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	8.12
		Resultados de Ejercicios Anteriores	3.67
TOTAL DE ACTIVOS	\$138,994,075.61	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$138,994,075.61

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO  
(RÚBRICA)

C.P. HECTOR CERVANTES MUNIZ  
(RÚBRICA)

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON  
(RÚBRICA)

**EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V.**

**EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.**  
**EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V.**

**BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**

### AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V. y BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., las cuales se celebraron los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2012, se acordó la fusión de las citadas sociedades conforme a las siguientes bases:

- a) Las sociedades EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V. quedan extintas en su carácter de sociedades fusionadas, y subsiste BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante, a partir de que surta efectos la fusión.
- b) Se tomaron como base para la fusión los Estados Financieros de la Sociedad Fusionante y fusionadas con valores al 31 de diciembre de 2011. No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 30 de abril de 2012, incluyéndose sin limitar a lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha, en todas las sociedades involucradas en la fusión.
- c) La fusión surtirá sus efectos a partir del primer momento del día 1 de mayo de 2012 entre las sociedades involucradas en la misma y entre estas y sus accionistas, y frente a terceros el primer momento del día 1 de mayo de 2012, o bien en la fecha en que el instrumento publico que formalice las actas de las Asambleas de Accionistas que aprueban la fusión, haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad fusionante, lo que ocurra después, lo anterior, en virtud de que la fusionante y las fusionadas han acordado ofrecer el pago anticipado de sus pasivos a solicitud de los acreedores correspondientes y a efectuarse en las oficinas ubicadas en Avenida San Jerónimo No. 813 Pte., Colonia San Jerónimo, 64640, Monterrey, Nuevo León.
- d) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos y derechos (incluyendo sin limitar los derechos de propiedad industrial e intelectual), así como todos los pasivos, obligaciones responsabilidades de cualquier clase (incluyendo, sin limitar, cualquier clase de pasivos laborales, derechos de fideicomiso sobre fondos de planes de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad y otros beneficios de retiro que deriven de dichos planes, así como gratificaciones, primas vacacionales y aguinaldo)y, en general, todo el patrimonio de las fusionadas (incluyendo sin limitar, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles propiedad de las fusionadas), pasaran, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a favor de la fusionante. No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 30 de abril de 2012, incluyéndose sin limitar a lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha, en todas las sociedades involucradas en la fusión. También en virtud de este acto, las fusionadas, transmiten a las fusionante, los saldos de las cuentas fiscales que de manera enunciativa mas no limitativa, se incluyen: Los saldos de las cuentas de capital de aportación, los correspondientes a las cuenta de utilidad fiscal neta y en su caso, la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, el inventario acumulable y demás cuentas fiscales. La fusionante hará suyo y asumirá todo el pasivo que las fusionadas tengan a la fecha antes indicada, quedando la fusionante expresamente obligada al pago del mismo
- e) En cuanto al capital social de la fusionante, su parte fija se incrementara en \$ 39,925,000.00 (treinta y nueve millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que equivale al capital social fijo de las empresas fusionadas, y su parte variable se incrementara en \$122,319,959.00 (ciento veintidós millones trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), lo que equivale al capital social variable de las empresas fusionadas, por lo que el capital social fijo de la fusionante pasa de \$4,841,294.00 (cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a \$44,766,294.00 (cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). El capital social variable de la fusionante pasa de \$269,637,542.00 (doscientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) a \$391,957,501.00 (trescientos noventa y un millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos un pesos 00/100 M.N.), quedando el capital social de la fusionante en la cantidad total de \$436,723,795.00 (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos veintitrés mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Como consecuencia de la fusión aprobada y del aumento de capital requerido anteriormente, y considerando los capitales contables de las sociedades fusionante al 31 de diciembre de 2011, se emitirán 169,357 nuevas acciones, que aunadas a las 273,727 acciones que actualmente se encuentran en circulación de la empresa fusionante, dan como total 443,084 acciones. Las acciones representativas del capital social de BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., a partir de que surta efectos la fusión, serán distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Arca Continental, S.A.B. de C.V.	332,655
Embotelladoras Argos S.A.	110,429
<b>TOTAL</b>	<b>443,084</b>

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican en este aviso los respectivos estados financieros de la sociedad fusionante y fusionadas, que sirven de base para la fusión.

23 de abril de 2012

**DR. ADRIAN WONG BOREN**

Delegado especial de las Asambleas  
Generales Extraordinarias de Accionistas de  
BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V., y  
EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 15 JUN



**BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONANTE**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVOCIRCULANTEDISPONIBLE

CAJA Y BANCOS

\$228,608,725.00

CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES

\$51,856,509.00

DEUDORES DIVERSOS

76,798,500.00

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

943,537,960.00

INVENTARIOS

1,243,602,704.002,315,795,673.00

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

\$2,544,404,398.00

FIJO

TERRENOS

928,638,667.00

EDIFICIOS

\$2,916,775,326.00

DEPREC. ACUM. EDIFICIOS

1,225,282,819.00

1,691,492,507.00

MAQUINARIA Y EQUIPO

\$ 5,907,378,318.00

DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO

3,726,585,789.00

2,180,792,529.00

MUEBLES ENSERES Y EQ. OFICINA

\$298,415,989.00

DEPREC. ACUM. MUEB. ENS. Y EQ. OF.

248,430,275.00

49,985,714.00

EQUIPO DE TRANSPORTE

\$ 2,821,596,014.00

DEPREC. ACUM. EQ. TRANSPORTE

1,898,784,554.00

922,811,460.00

EQUIPO DE VENTA

\$ 2,783,727,081.00

DEPREC. ACUM. DE EQUIPO DE VENTA

1,361,992,948.00

1,421,734,133.00

EQUIPO DE COMPUTO

\$ 299,078,773.00

DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMP.

258,427,714.00

40,651,059.00

OTROS ACTIVOS

\$414,645,383.00

DEPREC. ACUM. DE OTROS ACTIVOS

14,530,802.00

400,114,581.00

ESTIM. PARA BAJA DE ACTIVOS FIJOS

(7,815,465.00)

INVERSIONES EN ACCIONES

3,738,605.00

DIFERIDOS

ANTICIPOS DE IMPUESTOS

\$152,218,385.00

PAGOS ANTICIPADOS

51,859,927.00

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

47,539,096.00251,617,408.00

SUMA EL ACTIVO

\$ 10,428,165,596.00PASIVOA CORTO PLAZO

PROVEEDORES

\$2,035,019,270.00

IMPUESTO POR PAGAR

332,197,120.00

ACREEDORES DIVERSOS

69,456,880.00

PROVISION PARA P.T.U.

220,493,673.00

PROVISIONES DIVERSAS

45,784,683.00

\$2,702,951,626.00

A LARGO PLAZO

IMPUESTOS DIFERIDOS

\$1,445,124,218.00

OBLIGACIONES LABORALES (NETAS)

(182,121,302.00)

OTROS PASIVOS A L. P.

4,240,636.00

\$1,267,243,616.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$3,865,152,703.00

RESERVA LEGAL

962,948,480.00

UTILIDADES ACUMULADAS

106,666,832.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

1,523,202,339.006,457,970,354.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$10,428,165,596.00**Dr. Adrián Wong Boren**

Director de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)

15 JUN

**EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO****Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	34,521,696
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	84,035,861
Movimientos filiales deudores	417,374,940
The Coca Cola Company	2,238,448
Deudores diversos	5,567,676
Impuestos por recuperar	162,393
Inventarios	<u>207,219,090</u>
Suma el activo circulante	751,120,104

Inversiones en acciones	2,161,489
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	763,881,896
Otros activos no circulantes neto	<u>1,323,557</u>
	1,518,487,046

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS****Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	223,221,969
Otros impuestos y cuantas por pagar	36,009,477
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	38,935,580
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>59,921,905</u>
Suma el pasivo a corto plazo	358,088,931

**Pasivo a largo plazo:**

Beneficios al retiro	159,311,609
Impuestos diferidos	<u>(29,141,974)</u>
	<u>130,169,635</u>
Suma el pasivo total	<u>488,258,566</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	525,126,468
Prima en venta de acciones	12,032,496
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	2
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	75,898,406
Resultado del ejercicio	<u>417,171,108</u>
	<u>1,030,228,480</u>
	<u>1,518,487,046</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA)

15 JUN

**EMBOTELLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO****Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	26,481,929
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	157,020,659
Movimientos filiales deudores	164,335,840
The Coca Cola Company	13,113,768
Deudores diversos	7,472,740
Impuestos por recuperar	160,493
Inventarios	<u>104,280,655</u>
Suma el activo circulante	472,866,084

Inversiones en acciones	130,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	388,101,248
Otros activos no circulantes neto	<u>410,847</u>
	861,508,179

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	62,390,717
Otros impuestos y cuantas por pagar	41,913,687
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	6,978,885
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>36,589,911</u>
Suma el pasivo a corto plazo	147,873,200

## Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	62,780,893
Impuestos diferidos	<u>6,185,571</u>
	<u>68,966,464</u>
Suma el pasivo total	<u>216,839,664</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	124,158,343
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	(2)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	263,258,810
Resultado del ejercicio	<u>257,251,364</u>
	<u>644,668,515</u>
	<u>861,508,179</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA) 15 JUN

**EMBOTELLADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO**

## Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	9,152,218
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	23,495,405
Movimientos filiales deudores	84,516,056
The Coca Cola Company	2,513,302
Deudores diversos	1,123,191
Inventarios	<u>58,950,588</u>
Suma el activo circulante	179,750,760

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto

129,500,034

Otros activos no circulantes neto

554,399

309,805,193

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	20,242,962
Otros impuestos y cuantas por pagar	9,432,335
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	3,141,439
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>13,910,176</u>
Suma el pasivo a corto plazo	46,726,912

## Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	13,325,742
Impuestos diferidos	<u>10,077,994</u>
	<u>23,403,736</u>
Suma el pasivo total	<u>70,130,648</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	71,873,799
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	(5)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	74,825,282
Resultado del ejercicio	<u>92,975,469</u>
	<u>239,674,545</u>
	<u>309,805,193</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA) 15 JUN

**EMBOTELLADORA SAN LUIS, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO****Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	14,358,438
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	74,212,933
Movimientos filiales deudores	71,506,995
The Coca Cola Company	13,658,925
Deudores diversos	2,735,674
Inventarios	<u>85,101,666</u>
Suma el activo circulante	261,575,631

Inversiones en acciones	6,139,536
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	364,939,979
Otros activos no circulantes neto	<u>4,707,470</u>
	637,359,616

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS****Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	70,607,452
Otros impuestos y cuantas por pagar	24,990,069
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	4,202,402
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>13,543,457</u>
Suma el pasivo a corto plazo	113,343,380

**Pasivo a largo plazo:**

Beneficios al retiro	93,851,012
Impuestos diferidos	<u>42,526,787</u>
	<u>136,377,799</u>
Suma el pasivo total	<u>249,721,179</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	282,070,140
Prima en venta de acciones	10,716,310
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	10
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	(8,502,145)
Resultado del ejercicio	<u>103,354,122</u>
	<u>387,638,437</u>
	<u>637,359,616</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA)

15 JUN

**EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO****Circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	21,589,212
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	81,006,162
Movimientos filiales deudores	81,671,704
The Coca Cola Company	14,410,844
Deudores diversos	1,642,320
Inventarios	<u>146,449,913</u>
Suma el activo circulante	346,770,155

Inversiones en acciones	213,085
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	519,204,292
Otros activos no circulantes neto	<u>4,765,516</u>
	870,953,048

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS****Pasivo a corto plazo:**

Proveedores	115,717,817
-------------	-------------

Otros impuestos y cuantas por pagar	18,788,711
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	11,609,914
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>21,834,652</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>167,951,094</u>
Pasivo a largo plazo:	
Beneficios al retiro	63,400,194
Impuestos diferidos	<u>72,061,600</u>
	<u>135,461,794</u>
Suma el pasivo total	<u>303,412,888</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	125,593,729
Prima en venta de acciones	23,829,049
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	(1)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	276,980,550
Resultado del ejercicio	<u>141,136,833</u>
	<u>567,540,160</u>
	<u>870,953,048</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA)

15 JUN



**EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V**

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**ACTIVO**

Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	13,708,915
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	37,919,070
Movimientos filiales deudores	147,398,521
The Coca Cola Company	6,429,284
Deudores diversos	1,843,209
Inventarios	<u>57,671,107</u>
Suma el activo circulante	264,970,106
Inversiones en acciones	84,026
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	145,998,469
Otros activos no circulantes neto	<u>3,946,293</u>
	<u>414,998,894</u>

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Pasivo a corto plazo:

Proveedores	35,767,348
Otros impuestos y cuantas por pagar	18,290,341
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	2,338,788
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>14,665,578</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>71,062,055</u>
Pasivo a largo plazo:	
Beneficios al retiro	17,263,875
Impuestos diferidos	<u>13,389,009</u>
	<u>30,652,884</u>
Suma el pasivo total	<u>101,714,939</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	192,277,323
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	(11)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	17,621,163
Resultado del ejercicio	<u>103,385,480</u>
	<u>313,283,955</u>
	<u>414,998,894</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA)

15 JUN

**EMBOTELLADORA LAGUNERA, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO**

## Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	11,824,629
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	83,094,805
Movimientos filiales deudores	87,938,449
The Coca Cola Company	5,196,342
Deudores diversos	1,244,320
Inventarios	<u>79,274,336</u>
Suma el activo circulante	<u>268,572,881</u>

Inversiones en acciones	983,308
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	420,127,939
Otros activos no circulantes neto	<u>4,398,316</u>
	<u>694,082,444</u>

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	58,802,602
Otros impuestos y cuantas por pagar	28,752,094
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	(2,709,478)
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>11,131,395</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>95,976,613</u>

## Pasivo a largo plazo:

Beneficios al retiro	64,319,680
Impuestos diferidos	<u>56,969,307</u>
	<u>121,288,987</u>
Suma el pasivo total	<u>217,265,600</u>

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social	278,121,609
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	(9)
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	127,781,439
Resultado del ejercicio	<u>70,913,805</u>
	<u>476,816,844</u>
	<u>694,082,444</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**

Director de Contraloría

(RÚBRICA)

15 JUN

**EMBOTELLADORA GUADIANA, S.A. DE C.V****BALANCE GENERAL**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**ACTIVO**

## Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	10,741,991
Documentos y cuantas por cobrar	
Clientes	46,306,092
Movimientos filiales deudores	62,057,665
The Coca Cola Company	8,688,913
Deudores diversos	330,012
Inventarios	<u>81,188,865</u>
Suma el activo circulante	<u>209,313,538</u>

Inversiones en acciones	67,269
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	266,390,974
Otros activos no circulantes neto	<u>6,396,389</u>
	<u>482,168,170</u>

**PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	42,471,826
-------------	------------

Otros impuestos y cuantas por pagar	12,881,324
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	8,756,822
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>11,837,794</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>75,947,766</u>
Pasivo a largo plazo:	
Beneficios al retiro	30,582,251
Impuestos diferidos	<u>39,902,522</u>
	<u>70,484,773</u>
Suma el pasivo total	<u>146,432,539</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	160,370,161
Exceso en la act. De inversión de los accionistas	3
Efecto acumulado de ISR diferido	0
Resultado de ejercicios anteriores	90,656,803
Resultado del ejercicio	<u>84,708,664</u>
	<u>335,735,631</u>
	<u>482,168,170</u>

**Javier Francisco Saldaña Gonzalez**  
Director de Contraloría  
(RÚBRICA) 15 JUN

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que compareció ante mí, el señor CESAR MARIO SANCHEZ TREVIÑO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Inmueble semi-urbano ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de 3,994.75 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 31.70 metros y colinda con Avenida Industrial; AL SUR mide 31.17 metros y colinda con Equipos Mineros; AL ORIENTE mide 128.30 metros y colinda con propiedad particular; AL PONIENTE mide 125.90 metros y colinda con propiedad promovente.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 25 MAY-5 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 26 de Abril de 2012, compareció ante mí, el Señor Ingeniero MARIO MACIAS ARREDONDO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble rústico ubicado en el municipio de Ocampo, Coahuila, con una superficie de 8-23-37.586 hectáreas el mismo que cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: DEL PUNTO 27 AL PUNTO 26 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 49.62 METROS CON RUMBO 88° 30'32.829" Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 26 AL PUNTO 25 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 75.56 METROS CON RUMBO 133° 40'41.526" Y

COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 24 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 251.99 METROS CON RUMBO  $210^{\circ} 40' 58.385''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MARIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 23 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 100.44 METROS CON RUMBO  $269^{\circ} 0' 12.201''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 22 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 178.19 METROS CON RUMBO  $263^{\circ} 57' 31.791''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 21 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 35.99 METROS CON RUMBO  $341^{\circ} 11' 9.388''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 20 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 113.11 METROS CON RUMBO  $274^{\circ} 2' 43.749''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 19 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 53.16 METROS CON RUMBO  $335^{\circ} 35' 15.113''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 28 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 179.64 METROS CON RUMBO  $72^{\circ} 51' 23.545''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO; Y PARA CERRAR DEL PUNTO 28 AL PUNTO 27 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 312.26 METROS CON RUMBO  $62^{\circ} 23' 35.981''$  Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIO MACIAS ARREDONDO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 25 MAY-5 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 28 de Abril de 2012, compareció ante mí, la Señora PATRICIA MACIAS PARRA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

PREDIO ENCLAVADO AL NORTE DE LA VILLA DE OCAMPO, COAHUILA, EL CUAL TIENE POR MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON EL FUNDO LEGAL MUNICIPAL; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDE 143.00 METROS Y COLINDA CON EL FUNDO LEGAL MUNICIPAL; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDE 41.00 METROS Y COLINDA CON EL FUNDO LEGAL MUNICIPAL; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDE 304.00 METROS Y COLINDA CON EL FUNDO LEGAL MUNICIPAL; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 SE MIDE 53.00 METROS Y COLINDA CON FUNDO LEGAL MUNICIPAL; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SE MIDE 262.00 METROS Y COLINDA CON EJIDO OCAMPO; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 SE MIDE 257.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE BLANCA IDOLINA VILLARREAL; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 SE MIDE 57.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE BLANCA IDOLINA VILLARREAL; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 SE MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO GUTIÉRREZ; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 1 SE MIDE 150.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE EMILIO VILLARREAL.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 25 MAY-5 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **467/2012** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ VIUDA DE CANTU, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ VIUDA DE CANTU para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ELIA MARGARITA CANTU GONZALEZ, ROBERTO MARIO CANTU GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO GARZA CANTU, OSCAR GERARDO GARZA CANTU, ANA CATALINA GARZA CANTU, FRANCISCO GARZA CANTU, JESUS GARZA CANTU, MONICA GARZA CANTU, LUIS LAURO CANTU RIVAS, ALEJANDRA CANTU RIVAS y MARCELA CANTU RIVAS como hijos y nietos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 21 de Mayo del 2012.

EL SECRETARIO.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1183/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERCILIA FLORES FLOREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ERCILIA FLORES FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAMIRO FLORES FLORES Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 08 de julio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CESAR ANTONIO GARCIA MONTALVO, QUIEN FALLECIO EL 13 DE MAYO DEL 2012, EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. ANGELICA MARIA GARCIA MONTALVO, JORGE AURELIO GARCIA MONTALVO Y MARIA GEORGINA GARCIA MONTALVO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 31 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO MARQUEZ CARRERA Y MA. INES FLORES ORTEGA, PROMOVIDO POR LOS CC. FRANCISCO ANTONIO MARQUEZ FLORES, ILEANA MARQUEZ FLORES,

MARTA INES MARQUEZ FLORES, NORMA PATRICIA MARQUEZ FLORES, CARLOS ALBERTO MARQUEZ FLORES y RAUL JAVIER MARQUEZ FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 30 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS PALOS SANCHEZ y PETRA MENDEZ CASTELLANOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EUDELIA, MARCOS, MA. DEL ROSARIO, LUIS Y MARIA DE JESUS TODOS DE APELLIDOS PALOS MENDEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

##### EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C JOSE OSVALDO MATA ESTRADA, LUIS ALBERTO, JORGE CARLOS, JOSE OSVALDO, MARIO ELADIO DE APELLIDOS MATA LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ ANTUNEZ, ACAECIDA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MARIO GUTIERREZ TREVIÑO, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS MARIA ANTONIETA FALCON GARZA Y CATALINA CALDERON DE ASIS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 y 15 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA NEREIDA TREVIÑO CASTRO, QUIEN FALLECIO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. REFUGIO TREVIÑO RIOJAS, JOSE REFUGIO TREVIÑO TREVIÑO, ROSEMBERG TREVIÑO TREVIÑO, RELBO ISRRAEL TREVIÑO TREVIÑO, ROEL DE JESUS TREVIÑO Y ROLANDO ABEL TREVIÑO TREVIÑO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 1º DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día diecisiete de mayo de dos mil doce, compareció ante mí, la señora ROSA LIDIA RODRIGUEZ ARIZPE, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo, señor MARIO VILLARREAL RODRIGUEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el diecisiete de enero de dos mil doce. En

dicha diligencia, la nombrada señora ROSA LIDIA RODRIGUEZ ARIZPE, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por proveído de fecha veintisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente número **1725/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien mueble: Un lote de terreno urbano y su finca correspondiente número 03, manzana número 167, ubicado en la calle Cedro número 2607, de la Colonia Santa Mónica de esta ciudad, con una superficie total de 278.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 24.12 (veinticuatro punto doce) metros, con propiedad del señor Marco A. de los Santos; al Sur, 24.12 (veinticuatro punto doce) metros, con propiedad del señor Marco A. de los Santos; al Oriente 24.00 (veinticuatro) metros, con calle Cedro; al Poniente 24.00 (veinticuatro) metros con lotes 8 y 9, inscrito bajo la Partida 27103, Libro 272, Sección I, de fecha 21 de noviembre de 2006.

Se hace saber que la base para el remate será la cantidad de \$2'955,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de mayo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y en las oficinas municipales de esta ciudad.

5 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, se presentaron ANA MARÍA BALLESTEROS FUENTES Y EMA FUENTES RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de ESTELA GRACIELA FUENTES RODRÍGUEZ, quién falleció el día (17) diecisiete de febrero de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **534/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que la presunta heredera que le sobreviven a ESTELA GRACIELA FUENTES RODRÍGUEZ, es EMA FUENTES RODRÍGUEZ, en su calidad de hermana legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se presentaron JUANITA ELVA Y MARÍA LAURA de apellidos ESTRADA SALDUA, a denunciar la muerte sin testar de los señores JESÚS MARÍA ESTRADA LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE SALDUA SARABIA, quiénes fallecieron, el día (27) veintisiete de enero de (2009) dos mil nueve y el día (16) dieciséis de octubre

de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **600/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los señores JESÚS MARÍA ESTARDA LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE SALDUA SARABIA, en su calidad de hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiuno de mayo de dos mil doce, se presentó el ciudadano ISAIAS RADA LOREDO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA ISIDRA GUTIÉRREZ LÓPEZ, quien falleció el día nueve de octubre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **626/2012**.

Manifiesta el denunciante ISAIAS RADA LOREDO, que el y las ciudadanas ELSA GUADALUPE y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos RADA GUTIÉRREZ, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora MARÍA ISIDRA GUTIÉRREZ LÓPEZ, en su calidad de esposo e hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de mayo de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARIA DE JESUS VALERO MORALES, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **99/2011**, ya que en el acta de nacimiento de la promovente se asentó como su nombre JESUSITA VALERO MORALES, cuando lo correcto es MARIA DE JESUS VALERO MORALES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Debiendo citarse además a los interesados que fueren conocidos o que intervinieron en el acta, cuya rectificación se pretende.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a (01) uno de junio del (2012) dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil Estación Bajan municipio de Castaños, Coahuila. 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR CARLOS PADILLA MORATO.

En el expediente número **1155/2009**, relativo al Juicio Ordinario de Nulidad de Acta de nacimiento, promovido por ANETH MORENO CONTRERAS en contra de CARLOS PADILLA MORATO, MARIA ANTONIETA CONTRERAS SALDAÑA, OFICIAL SEGUNDO

DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, se dictó una sentencia definitiva de fecha (03) tres de agosto del año (2011) dos mil once, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (03) tres de agosto del (2011) dos mil once.

VISTOS Para resolver en Sentencia Definitiva los autos del expediente número 1155/2009 formado con motivo del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ANETH MORENO CONTRERAS en contra del CARLOS PADILLA MORATO; OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO,; y,

PRIMERO.- El Procedimiento intentado y tramitado resultó procedente.

SEGUNDO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

PRIMERO.- La parte actora ANETH MORENO CONTRERAS, probó los hechos constitutivos de su acción, como quedo establecido en el considerando cuarto y la parte demandada OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, no comparecieron ni opusieron excepciones, y por lo que corresponde a MARIA ANTONIETA CONTRERAS SALDAÑA, compareció a juicio y se allanó a la demanda, en consecuencia:

CUARTO.- SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ANETH PADILLA CONTRERAS, INSCRITA EN LA OFICIALÍA (02) SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, ACTA NÚMERO (01898) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, LIBRO (11) ONCE, DE FECHA (16) DIECISEIS DE AGOSTO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

QUINTO.- En el caso que nos ocupa por tratarse de un juicio de nulidad de acta del registro civil, que implica filiación, la sentencia que en el se pronuncie es revisable de oficio aunque no la recurran las partes, en los términos que señala el artículo 604 del código Procesal Civil en vigor, y a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido, remítanse los autos originales a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con competencia para conocer, entre otros juicios, de las revisiones de las sentencias definitivas pronunciadas en materia familiar por los Jueces de Primera Instancia; y con fundamento en los artículos 204 y 884 del referido Código adjetivo, se autoriza al actuario adscrito a este juzgado a fin de que en el acto de la notificación de la resolución de mérito prevenga a las partes para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad en la que tiene su sede la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, apercibidos que de no hacerlo, conforme a lo previsto por el artículo 875, párrafo segundo, del ordenamiento legal invocado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerseles personalmente, les surtirán efectos por lista que se fije en los tableros del Tribunal de alzada. Por otra parte, una vez ejecutoriada esta resolución, se comunicará al Oficial del Registro Civil ante quien el acta objeto de nulidad se asentó y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan las anotaciones respectivas al margen del acta impugnada, sea que el fallo conceda o niegue la acción intentada.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, SECRETARIO del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 15 JUN

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **253/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HIDALGO FLORES, denunciado por BLANCA MARGARITA HIDALGO VALDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **258/2012**,

formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASCENCIÓN CHAVEZ DE LOS SANTOS, denunciado por JOSÉ LUIS CHAVEZ SANDOVAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**

En el expediente número **46/2008**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESUS RAMOS RUELAS, Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

"el 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, sobre "El terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano número 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 10105, folio 75, Libro 25-B, Sección I, a nombre de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DEL 2012.  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con fecha (05) cinco de Junio del año (2012) dos mil doce

y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. LUIS BACILIO NIÑO LÓPEZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno ubicada en la calle Libramiento Sur de la Colonia Buenavista de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una superficie total de 1.07.69 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE mide 148.00 metros y colinda con LIBRAMIENTO SUR, AL SUR mide 156.069 metros y colinda con TERRENO VALDIO, AL ESTE mide 155.294 metros y colinda con FELIX ORDONEZ FLORES y AL OESTE mide 31.420 metros y colinda con propiedad del Sr. LAURO RODRIGUEZ LOPEZ, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 15-26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **296/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMO GALÁN, denunciado por ALMA ARACELI MÚZQUIZ MORAN Y OTRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **499/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por FERMINA SILVA HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. BLANCA ANGELICA HUERTA ESQUIVEL, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora PAULA ESQUIVEL ROSALES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

15 y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SAN JUANA ONTIVEROS SEGOVIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL expediente número **74/2012** a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de JUANA ONTIVEROS SEGOVIA, asentada en el acta número 00143, libro 01, Tomo 01, Foja 143, de fecha (22) veintidós de septiembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA, en la que dice EN EL APARTADO DEL NOMBRE: JUANA ONTIVEROS SEGOVIA, siendo que lo correcto: SAN JAUNA ONTIVEROS SEGOVIA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Minas de Barroteràn, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en

un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente

SABINAS, COAHUILA A 27 DE ENERO DEL AÑO 2012

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 15 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Mayo de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores ALBAN, ENRIQUE, GUSTAVO y CLAUDIA MARÍA, todos de apellidos AGUILAR MUÑOZ, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora OLGA MARÍA MUÑOZ VALENZUELA, quien falleció el día 31 de Marzo de 2012, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas. En el Testamento se nombró e instituyó como Únicos y Universales Herederos a los señores ALBAN, ENRIQUE, GUSTAVO y CLAUDIA MARÍA, todos de apellidos AGUILAR MUÑOZ y se designó como Albacea de la Sucesión al señor ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ, quien tiene su domicilio en calle Aduana No. 1303 de la Colonia Burócratas en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 17 de Junio del 2012, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Mayo de 2012.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2., PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora MARIA TERESA RIOS CORTES, con domicilio en la Calle Privada Ramírez numero 104, en la Colonia Altamira de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores FERNANDO, HERIBERTO, JESUS, ELIZABETH, MANUEL, ALBERTO, ALEJANDRO y LILIANA de Apellidos GARZA RIOS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MANUEL GARZA HERNANDEZ, quien falleció el día 02 de Enero de 2011, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA TERESA RIOS CORTES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Octubre de 2011

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JOSÉ MALDONADO GARZA Y ARCILIA GARZA CHÁVEZ.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número **517/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ MALDONADO GARZA Y ARCILIA GARZA CHÁVEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 110/2012**

Que en el expediente número **110/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ÁNGEL GARZA VALDÉZ, denunciado por LAURA LUZ RESÉNDEZ BENAVIDES, ÁNGEL LUIS GARZA RESÉNDEZ y JUAN ALEJANDRO GARZA RESÉNDEZ, por auto de fecha (12) doce de marzo del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GARZA VALDÉZ, quien falleció en esta ciudad de CORPUS CHRIST, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el día 5 de abril del año 2010, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (57) cincuenta y siete años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 22 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 93/2012

En el expediente número **93/2012**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SERGIO ALFONSO CRUZ GALINDO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con fecha de nacimiento el quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres; y dice haber nacido el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres,

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE MARZO 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

15 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**C. ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **193/2009**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO OLOÑO ZÚÑIGA, en contra de ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha dos de mayo de dos mil doce, ordenó se notificara a ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ los puntos resolutiveos de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:  
PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente trámite.

SEGUNDO.- La vía propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO.- La parte actora ALEJANDRO OLOÑO ZÚÑIGA, probó los hechos constitutivos de su acción ejercitada y los demandados ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, no probaron sus defensas y/o excepciones, por lo que la consecuencia será condenar a la parte demandada al otorgamiento en escritura pública del contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Zapopan número 2215 colonia Buena Vista, en esta ciudad, con una superficie total de 250.00 m2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 25.00 metros y colinda con calle Zapopan; AL SUR.- mide 25.00 metros y colinda con Hilda Rosa Vázquez; AL ORIENTE.- mide 10.00 metros y colinda con Angelina Rodríguez; AL PONIENTE.- mide 10.00 metros con calle Daniel Farías; propiedad que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 26091, L-3, Tomo 79, de fecha 25 de enero de 1957; concediéndose a la parte demandada un término de CINCO días computables dentro del período de ejecución de sentencia, para que cumpla con tal obligación y en caso de no hacerlo este Juzgado lo hará en su rebeldía en los términos señalados en el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos al codemandado ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

15 JUN

---

### DISTRITO DE VIESCA

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (27) veintisiete de abril de dos mil doce, se presentaron las Ciudadanas ROSSANA MARTINEZ VARGAS Y LAURA MARICELA MARTINEZ VARGAS, a denunciar el fallecimiento de las Ciudadanas JOSEFINA Y ANTONIA de apellidos VARGAS ZAMORA, la ciudadana JOSEFINA VARGAS ZAMORA falleció el día 01 de Diciembre del año 1985 y la ciudadana ANTONIA VARGAS ZAMORA falleció el día 27 de junio de 1981, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **298/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para

explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

CONCESION DE DERECHOS DE TITULO NÚMERO 07DG0113136/36IADA07 MISMA QUE ANTERIORMENTE CONTABA CON EL NÚMERO 2RLA102060/36IAGE94, CUYOS DERECHOS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 46,300 METROS CUADRADOS, CONSECIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS SIGUIENTES CORDENADAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD CON LATITUD DE 250 GRADOS, 30 MINUTOS, 37.9 SEGUNDOS, LONGITUD 103 GRADOS, 36 MINUTOS, 00.3 SEGUNDOS. CON UBICACIOB DEL AREA DE LA SUPERFICIE Y LAS COLINDACIAS SIENDO ESTAS EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 22,225.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA AL NORTE EN 83.000 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL CAMINO DE ACCESO Y TERRENOS DEL EJIDO 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, AZUL CON FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ESTE CON 334.00 METROS CON ACCESO A LOS TERRENOS FEDERALES COCECIONADOS A FELIPE DE JESUS RESENDIZ ESTRADA Y HUMBERTO ROSAS MACEDO Y SANCHEZ MARTINEZ Y AL OESTE EN 352.00 METROS CON TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS A JOSE REVUELTAS RIVAS; A LA SEGUNDA FRACCION, CON UNA SUPERFICIE DE 24,075.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 183 METROS COLINDANDO CON EL CAMINIO DE ACCESO CON LOS TERRESNOS DEL EJIDO 6 DE ENERO, AL SUR 115 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ORIENTE EN 214 METROS Y COLINDA CON TERRENOS FEDERALES Y CONCESIONADOS CON HELINDA VAZQUEZ MALDONADO Y AL PONIENTE EN 173 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL RIO NAZAS ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS FRANJAS DE TERRENO LA CANTIDAD DE 4-63-00-00 HECTAREAS, CUENTA CON 340 ARBOLES DE NOGAL, DE RIEGO POR ASPERSION CON DERECHO A APLICAR LAMINAS DE RIEGO AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS OR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, LA EXPLOTACION DE DICHO TERRENO ES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO Y CUENTA CON UN POZO PROPIO PARA LA EXTRACCION DE AGUAS DEL SUBSUELO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, LINEAS TELEFONICAS Y HASTA ESTE LUGAR LLEGAN RUTAS URBANAS, DICHO TERRENO TAMBIEN CUENTA CON UNA PROTECCION DE MALLA CICLONICA CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 2 METROS Y EN SU INTERIOR DE DICHO TERRENOSE ENCUENTRA UNA CASA HABITACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS ADHERIDOS AL DICHO TERRENO, ASI COMO LA INSTALACION DE CABALLERIZAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

C. JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE.

En autos del Expediente número **546/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, MAGDALENA NAVARRO ESTRADA, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, MARIA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA y (USTED) JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, se han dictado unos acuerdos que transcritos a la letra son como sigue.

""546/2009

Torreón, Coahuila; a (07) Siete de Febrero del año (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé y como lo solicita, con fundamento en los artículos 19 Fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Coahuila, se regulariza el presente procedimiento, en virtud de que efectivamente en diligencia Actuarial de fecha Diez de Noviembre del año próximo pasado, no se localizo al diverso demandado C. JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Veintisiete de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

AUTO DE RADICACION.- Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.- Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660 original, Un Estado de Cuenta en cinco fojas, Un Pagaré en cuatro fojas, documentos que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Una copia Certificada del Testimonio de Escritura Pública número 5369 consistenten en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Tres Certificados del Registro Público de la Propiedad y Nueve juegos de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, con domicilio ubicado en: CALLE REYES ESPÍNDOLA NÚMERO 229 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, en su calidad de garantes hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, con domicilio ubicado en: AVENIDA MORELOS NÚMERO 1062, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, con domicilio ubicado en: CERRADA DE LOS CITRICOS NÚMERO 125, COLONIA VILLA JARDIN, DE ÉSTA CIUDAD, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, con domicilio ubicado en: AVENIDA TERRAZAS NÚMERO 900, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con domicilio ubicado en: CALLE JULIO LUJÁN NÚMERO 236 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, MAYELA MEZA SÁNCHEZ Y ALMA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Ofician del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero de 2012.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



### **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, (DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA), por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDODA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS dentro del Expediente Número **648/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con

domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieren.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 21 de marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **1908/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERCULES RIVERA GARCÍA en contra de FRANCISCO JAVIER FIERRO LÓPEZ y MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN PROTOTIPO MC-100 EN CALLE CAMPO DE MUSAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 45.937 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 215-A; AL SUR 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 219-A; AL ESTE 4.375 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON 4.375 DE AREA COMÚN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 21766, LIBRO 218, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (12) doce de septiembre del año (2011) Dos Mil once. – Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN SALVADOR SALAS TINOCO, en su carácter de abogado patrono de la promovente GRISELDA VARGAS MOJICA, juntamente con dos certificados de Libertad de Gravamen,... Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le

corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a GRISELDA VARGAS MOJICA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocurrente como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Procédase a citar a EFRAIN Y ERASMO de apellidos OLAGUEZ VARGAS,... a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocurrente para que el día y hora antes señalado presente a los testigos ANGÉLICA CALDERA ARELLANO, MARIA IGNACIA CALDERA ARELLANO Y ADRIAN ARMAS GARCIA, con objeto de que sean examinados como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, se presentaron los C.C. JOSEFINA, GLORIA, JOSE GUADALUPE, JOSE REFUGIO, MA. DOLORES, JOSE ISMAEL, MARIA MARTHA, MARIA TERESA y GUSTAVO todos de apellidos SOTO ARAGON, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE SOTO SOTO, quien falleció el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **276/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus, es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MAYO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) Veintitrés de Abril de dos mil doce, se presento el C. JUAN MANUEL SOSA SANCHEZ, , por sus propios derechos a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA DE LOS ANGELES LUNA HERNANDEZ, quien falleció el día VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **311/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 17 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de mayo de dos mil doce, se radico un expediente numero **350/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BENJAMIN OBREGON MARTINEZ Y ROSALIA NUÑEZ RUIZ denunciado por MARINA, ROSA MARIA, BENJAMIN, CECILIA, MARIA DEL CONSUELO Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS OBREGON NUÑEZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **378/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE AGUSTIN FLORES HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ MUÑOZ, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2012  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA LIDIA y Ma. CAROLINA, de apellidos SALAS SANCHEZ, y JOSE LUIS LUNA MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRETERO y MANUEL SALAS MONTELONGO fallecidos 6 Junio 1994 y 2 Diciembre 2004, domicilio San Ruben 302 Fuentes del Sur, como hijas y el último como Albacea de Sucesión de MARIA LUISA SALAS SANCHEZ acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado inicióse 17 marzo del 2012 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
N.P. NO. 14.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARIDAD SILOS AGUIRRE y JOSE ANTONIO, EDSON GAMALIEL, JONATHAN y JOANNA GABRIELA de apellidos AVIÑA SILOS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANTONIO AVIÑA OROZCO fallecido 28 Febrero 2010 domicilio Edificio 77-A Departamento 606 A Fraccionamiento Ampliación Fovissste La Rosita. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 mayo del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
N.P. NO. 14.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HERMELINDA ROSALES SANCHEZ y LAURA GABRIELA y DENIS, de apellidos QUIRINO ROSALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de ALBERTO QUIRINO GALLEGOS fallecido 24 Octubre 2010 domicilio Frontera 197 Colonia Valle Verde. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 03 de Mayo del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 31 de Mayo del 2012, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor BLAS CAMPOS ARIAS quién falleció en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el día 12 de Agosto de 2010.

Al acto concurrieron su esposa ISIDRA de apellido PEREZ GARCIA y su hijo FRANCISCO JAVIER de apellido CAMPOS PEREZ quienes reconocen su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a ISIDRA PEREZ GARCIA, con domicilio en Avenida Huelguistas de Cananea número 1379 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1449116878703.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 12 de Julio del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 01 de Junio del 2012.

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. ALEJANDRA, ELVIA MAGDALENA, LUIS CARLOS y ENRIQUE SILVEYRA HERNANDEZ y GABRIELA FAYA VIESCA Albacea en la Sucesión de GUILLERMO SILVEYRA HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de la señora VICENTA HERNANDEZ ARREDONDO fallecida el 12 de Enero de 1999 con domicilio en Calle Petunias número 120 en la Colonia Torreón Jardín como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 Abril 2012 designándose Albacea a ELVIA MAGDALENA SILVEYRA HERNANDEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14, con domicilio en Morelos 240 Pte., de Torreón, Coahuila, hago constar comparecieron OLGA MESTAS ADAME y JESUS GERARDO RUIZ MESTAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS MAXIMILIANO RUIZ GARCIA, fallecido 24 Febrero 2009 domicilio Río Sena 824 Colonia Estrella en Torreón, Coah. La primera cónyuge y el último hijo acreditándolo con actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Marzo 2012, designándose albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO E PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **226/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S.R.L. de C.V., quien cediera sus derechos al ahora promovente BERNARDO BATIZ HURTADO en contra de IRMA MAYELA HERRERA ESQUIVEL y JESUS GERARDO RODRÍGUEZ ALCALA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO No. 3 EN AVENIDA TORRE ALTA No. 114-C, SOBRE EL LOTE 23, DE LA MANZANA 67, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 2.39 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5, MANZANA 67 Y 1.01 METROS CON EL LOTE 4 DE LA MANZANA 67 1.60 CON PATIO POSTERIOR: AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON JARDIN EXTERIOR Y 2.80 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 3.95 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUCCIÓN TECHADA CONDOMINIO 4, DEL LOTE 23, DE LA MANZANA 67; AL PONIENTE MIDE 8.60 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVADA CONSTRUCCIÓN TECHADA DEL CONDOMINIO 2 DEL LOTE 23, DE LA MANZANA 67; AREA PRIVATIVA SIN TECHAR CON SUPERFICIE DE 5.84 METROS Y AREA PROPIEDAD COMÚN CON SUPERFICIE DE 11.36 METROS CUADRADOS Y AREA JARDÍN EXTERIOR SUPERFICE DE 14.01 METROS . INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2458, FOJA 227, LIBRO 34, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1997 A NOMBRE DE IRMA MAYELA HERRERA ESQUIVEL Y JESÚS GERARDO RODRIGUEZ ALCALA"

Sirve de base para el remate la cantidad de: 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

15 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los auto del expediente número **400/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ISAURA GUERRA RODRIGUEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es ISAURA GUERRERO RODRIGUEZ, manifestando que su nombre correcto lo es ISAURA GUERRA RODRIGUEZ, asimismo se asiento que el nombre de sus padres lo es EDUARDO GUERRERO LOPEZ Y MANUELA RODRIGUEZ DE GUERRERO manifestando que los nombres correctos lo son EDUARDO GUERRA LOPEZ Y MANUELA RODRIGUEZ DE GUERRA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 16 de mayo del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

15 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **552/2011**, en contra de LUZ MARÍA FLORES ROSALES Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada LUZ MARÍA FLORES ROSALES mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)